"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES" "ANO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"





RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA GENERAL No. /80 -2023/SG

Lima, 2_5 JUL 2023

LA SECRETARÍA GENERAL DEL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN

VISTO, El Informe N° D000844-2023-SERPAR-LIMA-SGRH, de fecha 25 de julio de 2023, emitido por la Subgerencia de Recursos Humanos y el Informe N° D000134-2023-SERPAR LIMA-GAF, de fecha 25 de julio de 2023, emitido por la Gerencia de Administración y Finanzas del Servicio de Parques de Lima; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza N° 1784, publicada en el Diario Oficial El Peruano, el 31 de marzo de 2023, se aprobó el Estatuto de Servicios de Parques de Lima – SERPAR LIMA, el mismo que norma su funcionamiento y se constituye un documento normativo que tiene por objeto establecer la naturaleza, ámbito, funciones generales, régimen económico, y labor de los órganos que la conforman;

Que, mediante Resolución de Consejo Directivo N° 003-2023/CD, se designó a Don Elmer Neri Linares Solano, a partir del 28 de junio de 2023, como Secretario General del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA;

Que, al respecto, mediante el Informe N° D000844-2023-SERPAR-LIMA-SGRH, de secha 25 de julio de 2023, la Subgerencia de Recursos Humanos informó que resulta procedente la encargatura del cargo de Subgerente de Ejecución Coactiva a favor del servidor Ricardo Acero Cárdenas, a partir del 01 de agosto de 2023 y hasta la designación de el/la titular, ello a fin de no perjudicar las actividades y el normal funcionamiento de dicha Subgerencia;

Que, ese sentido, la encargatura o encargo de funciones, tiene su origen normativo en el artículo 82° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM. Es una modalidad de desplazamiento mediante la cual se autoriza a un servidor de carrera el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatible con niveles de carrera superiores al que tiene dicho servidor. Es de carácter temporal y excepcional dentro de la entidad y se formaliza con resolución del titular de la misma;

Que, mediante numeral 3.2 del Informe Técnico N° 445-2021-SERVIRGPGSC, emitido por la Gerencia de Políticas de Gestión del Servicio Civil, señala que "es posible encargar o asignar funciones adicionales a los servidores CAS con la finalidad de satisfacer necesidades institucionales inmediatas, específicas y coyunturales de la entidad";



PARQUES

Abg. Jesue J. De

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES" "ANO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"





Que, estando a lo expuesto, es competencia de la Secretaría General, nombrar, designar y/o contratar al personal, así como ejecutar las acciones administrativas de personal que sean necesarias para salvaguardar el normal funcionamiento de la entidad, conforme a lo establecido en el literal d) del artículo 12° del Reglamento de Organización y Funciones del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA, aprobado mediante Ordenanza N° 1955 de la Municipalidad Metropolitana de Lima;

Que, de conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza N° 1784-MML que aprueba o Borano de SERPAR LIMA, la nueva estructura orgánica aprobada por Ordenanza N° 1955-MML, el Decreto Legislativo N° 1057, el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, y la Resolución de Josue J. De se el Secretaría General N° 105-2016, de fecha 19 de mayo de 2016 y con la visación de la desenia mayo de Administración y Finanzas y la Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Alayza Bertocchi

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR, a partir del 01 de agosto de 2023, a Don RICARDO ACERO CARDENAS, las funciones de Subgerente de Ejecución Coactiva del Servicio de Parques de Lima - SERPAR LIMA, en adición a sus funciones y hasta la designación de el/la titular.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Subgerencia de Recursos Humanos realice las acciones necesarias y proceda conforme a lo dispuesto en la presente Resolución.

<u>ARTÍCULO TERCERO</u>.- NOTIFIQUESE la presente resolución a la persona interesada y a las dependencias correspondientes, para su conocimiento y cumplimiento.

ARTÍCULO CUARTO.- PUBLIQUESE de la presente resolución en el Portal Institucional del Servicio de Parque de Lima, SERPAR LIMA.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

Marjorie Edith Paredes Carbajal Sub Gerente de Gestión Documentaria

SERVICIO DE PARQUES - LIMA MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA Transcripción Nº 325 - 2023

SERPAR Elmer Neri Linares Solano
Secretario General

Municipalidad Metropolitana de Lima